



**ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO
QUE REGULA LAS RELACIONES LABORALES ENTRE LAS EMPRESAS
DEDICADAS A LA COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE FRUTAS Y
HORTALIZAS PARA CÁDIZ CAPITAL**

codigo del convenio: 1101214

Por la Patronal

José M^a Castro García. José A. Lafuente Quiñones

Por los Trabajadores

Raúl Basilio Navarro Guzmán , Miguel Ramos Gutiérrez

Asesores CCOO

Fermín Rodríguez Conejero, Juan Peris - Mencheta

En Cádiz, siendo las 10,30 horas del día 28 de Febrero de 2010, se reúnen los arriba relacionados, componentes todos de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las Empresas dedicadas a la Comercialización de Frutas y Hortalizas de Cádiz, siendo el objeto de la reunión dar cumplimiento al Art. 4^º VIGENCIA, PRORROGA, INCREMENTOS Y REVISION, apartado INCREMENTO SALARIAL, para el segundo año de vigencia (01/01/2010 al 31/12/2010), y dado que no se ha producido Revisión Salarial 2009, se procede a aplicar como incremento provisional para el 2010, el 1,5% a todos los conceptos económicos y salariales vigentes, excepto para el Seguro Colectivo y Plus de transporte, teniendo carácter retroactivo al 01/01/2010.

TABLA DE SALARIOS 2010. - 1,5% (Incremento provisional)	
Jefe Administrativo	1.020,03 €
Administrativo o Cajero	972,98 €
Aux. Administrativo	905,33 €
Ayud. Administrativo	860,24 €
Jefe de Almacén	1.020,03 €
Mozo de Almacén	905,33 €
Conductor	911,00 €
Cobrador	905,33 €
Salario mínimo Convenio (Art. 11º)	860,24 €

La actualización del recibo de salarios y el abono de los atrasos correspondientes al Incremento Provisional del 2010 se realizará como fecha tope, antes del 31 de



Marzo de 2010.

Se acuerda dar traslado del presente Acta a la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz, para su registro en el C.M.A.C. y posterior publicación en el B.O.P. Y para que conste a los efectos oportunos se firma el presente Acta por toda la Comisión Negociadora en prueba de conformidad en el lugar y fecha que aparece en el encabezamiento

